

**Superintendencia de Administradoras
de Fondos de Pensiones**

CIRCULAR N° 744

VISTOS: Las facultades que confiere la ley a esta Superintendencia, se imparten las siguientes instrucciones de cumplimiento obligatorio para todas las Administradoras de Fondos de Pensiones.

REF.: INVERSION DE LOS FONDOS DE PENSIONES: MODIFICA CIRCULARES NUMEROS 478, 621 Y 729.

I. INTRODUCENSE LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES A LA CIRCULAR N°478.

A. Agrégase, a continuación del número 3 de la letra A, el siguiente párrafo.

" Sin perjuicio de lo anterior, en el Informe Diario se deberán incluir siempre los formularios D-1, D-2.1, D-2.2, D-2.3, D-3.1, D-3.2, indicados en el número 1 anterior, independientemente de si existen movimientos o no en estos formularios. Por otra parte, el resto de los formularios indicados en el número 1 anterior solo deberán incluirse si existen movimientos en ellos, con excepción del formulario D-2.4, el cual deberá ser incluido siempre a partir de la fecha en que se abra la primera cuenta corriente Tipo 3."

B. Reemplázase el ítem 691.43.10 de la sección 1.6.2 del punto 1.6 de la letra C por el siguiente.

" 691.43.10 Custodia Requerida en el Banco Central.

Corresponde al valor de los instrumentos del Encaje que deben ser mantenidos en custodia en el día del Informe, de acuerdo a las normas vigentes. Esta cifra debe ser igual al noventa por ciento del valor del Encaje requerido a la fecha del Informe, considerando dentro de este porcentaje la inversión del Encaje mantenida, en custodia a igual fecha, en el exterior."

C. Reemplázase la letra I por la siguiente:

"I CODIGO DE INSTRUMENTOS

I.1 Los formularios D-2.2 y D-3.1 deberán utilizarse para la información de los instrumentos definidos por los siguientes códigos:

PTG	:	Pagarés Reajustables de la Tesorería General de la República.
PPS	:	Pagarés del Banco Central de Chile para Instituciones de la Previsión Social.
CAR	:	Certificados de Ahorro Reajustables.
BCO	:	Bonos de la Reforma Agraria (Primera Serie).
LHF	:	Letras Hipotecarias emitidas por Instituciones Financieras.
BEF	:	Bonos Bancarios emitidos por Instituciones Financieras.
BSF	:	Bonos subordinados emitidos por Instituciones Financieras.
DEB	:	Bonos de Empresas Públicas y Privadas.
PSF	:	Pagarés Seriadados avalados por Instituciones Financieras.
COF	:	Cuotas de Otros Fondos de Pensiones.
PRC	:	Pagarés Reajustables del Banco Central de Chile.
ACC	:	Acciones de Sociedades Anónimas Abiertas.
ACI	:	Acciones de Sociedades Anónimas Inmobiliarias.
CFI	:	Cuotas de Fondo de Inversión Inmobiliaria.
CFK	:	Cuotas de Fondo de Inversión de Capital de Riesgo.
CFV	:	Cuotas de Fondo de Inversión Inmobiliaria.

I.2 Los formularios D-2.3 y D-3.2 deberán utilizarse para la información de los instrumentos definidos por los siguientes códigos:

- PDC : Pagares descontables del Banco Central de Chile.
- BCO : Bonos de la Reforma Agraria (Segunda Serie).
- PEF : Pagares emitidos por Instituciones Financieras.
- DPF : Depósitos a Plazo en Instituciones Financieras.
- PAF : Pagares avalados por Instituciones Financieras.
- LCA : Letras de Cambio avaladas por Instituciones Financieras.
- ECO : Efectos de Comercio.

I.3 Los formularios D-2.5 y D-3.3 deberán utilizarse para la información de los instrumentos definidos por los siguientes códigos:

- ASE : Instrumentos seriados correspondientes a los señalados en la letra a) del artículo primero del Reglamento de Inversión de los Fondos de Pensiones en el Extranjero.
- BSE : Instrumentos seriados correspondientes a los señalados en la letra b) del artículo primero del Reglamento de Inversión de los Fondos de Pensiones en el Extranjero.
- CSE : Instrumentos seriados correspondientes a los señalados en la letra c) del artículo primero del Reglamento de Inversión de los Fondos de Pensiones en el Extranjero.
- DSE : Instrumentos seriados correspondientes a los señalados en la letra d) del artículo primero del Reglamento de Inversión de los Fondos de Pensiones en el Extranjero.
- ESE : Instrumentos seriados correspondientes a los señalados en la letra e) del artículo primero del Reglamento de Inversión de los Fondos de Pensiones en el Extranjero.
- FSE : Instrumentos seriados correspondientes a los señalados en la letra f) del artículo primero del Reglamento de Inversión de los Fondos de Pensiones en el Extranjero.

I.4 Los formularios D-2.6 y D-3.4 deberán utilizarse para la información de los instrumentos definidos por los siguientes códigos:

- AUN : Instrumentos únicos correspondientes a los señalados en la letra a) del artículo primero del Reglamento de Inversión de los Fondos de Pensiones en el Extranjero.
- BUN : Instrumentos únicos correspondientes a los señalados en la letra b) del artículo primero del Reglamento de Inversión de los Fondos de Pensiones en el Extranjero.
- CUN : Instrumentos únicos correspondientes a los señalados en la letra c) del artículo primero del Reglamento de Inversión de los Fondos de Pensiones en el Extranjero.
- DUN : Instrumentos únicos correspondientes a los señalados en la letra d) del artículo primero del Reglamento de Inversión de los Fondos de Pensiones en el Extranjero.
- EUN : Instrumentos únicos correspondientes a los señalados en la letra d) del artículo primero del Reglamento de Inversión de los Fondos de Pensiones en el Extranjero.
- FUN : Instrumentos únicos correspondientes a los señalados en la letra d) del artículo primero del Reglamento de Inversión de los Fondos de Pensiones en el Extranjero.

D. Reemplázanse las hojas números 1 al 4 del Anexo del Formulario D-1 y los formularios DM-2.3 y DM-3.2, por los que se indican en el Anexo I de la presente Circular.

E. Reemplázanse las hojas números 9, 10, 15, 16, 20, 21, 24 y 25 del Anexo "Instrucciones para la entrega de información diaria en cinta magnética o vía transmisión de datos", por las que se indican en el Anexo II de esta Circular.

II. INTRODUCENSE LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES A LA CIRCULAR NUMERO 621.

A. Modificación a la letra B.

Reemplázase la letra k del número 1, por la siguiente:

"k. Títulos de crédito, valores o efectos de comercio emitidos o garantizados por 3% Estados extranjeros, bancos centrales o entidades bancarias extranjeras o internacionales a que se refiere el número 10 de la letra A de esta Circular más el saldo de las cuentas corrientes en moneda extranjera, de que sea titular la respectiva Administradora de Fondos de Pensiones."

B. Modificaciones a la letra G.

1. Sustitúyense los dos últimos párrafos de la letra c del número 2, por los siguientes:

"- Para aquellos instrumentos representativos de inversiones en el extranjero cuyos plazos de vencimiento estén comprendidos entre 90 días y menos de 365 días, las tasas de referencia corresponderán al promedio simple de las tasas LIBOR mensual de seis, nueve y doce meses equivalente anual, expresadas en las respectivas monedas de cada instrumento. La tasa LIBOR para cada mes se calculará promediando en forma simple las tasas LIBOR diaria equivalente anual, determinada por la Asociación de Bancos Británicos, para los respectivos períodos, que se obtendrá a partir de las Bases de Datos de Telerate Systems Incorporated o Reuters

En términos de fórmula:

Donde:

: LIBOR promedio mensual equivalente anual de seis, nueve o doce meses según corresponda.

: LIBOR promedio diaria equivalente anual de seis, nueve o doce meses según corresponda.

- : Número de días hábiles del mes.
- : LIBOR Promedio de Referencia.

- Para aquellos instrumentos representativos de inversiones en el extranjero cuyos plazos de vencimientos sean mayores o iguales a 365 días, las tasas de referencia corresponderán a las tasas LIBOR mensual de 12 meses, expresadas en las respectivas monedas de emisión de cada instrumento. La tasa LIBOR para cada mes se calculará promediando en forma simple las tasas LIBOR diaria de doce meses, determinada por la Asociación de Bancos Británicos, que se obtendrá a partir de las Bases de Datos de Telerate Systems Incorporated o Reuters.

En términos de fórmula:

Donde:

- : LIBOR Promedio de referencia.
- : LIBOR Promedio Diario de doce meses.
- : Número de días hábiles del mes."

2. Sustitúyese el número 48 por el siguiente:

- "48. Se entenderá por tasa de descuento referencial a aquella TIR que resulte de descontar los flujos conocidos y desconocidos de intereses, estimando los flujos futuros desconocidos en base al promedio aritmético de la tasa LIBOR diaria de doce meses, determinado por la Asociación de Bancos Británicos, en las respectivas monedas de emisión de los instrumentos, correspondientes a los tres últimos meses anteriores a la fecha de cálculo para todos los instrumentos extranjeros con tasa de interés variable o flotante. Para ello se deberá considerar los descuentos o recargos a las tasas base estipuladas por el emisor de cada serie.

Las tasas LIBOR mencionadas en el párrafo anterior se obtendrán a partir de las bases de datos de Telerate Systems Incorporated y Reuters."

III. INTRODUCESE LA SIGUIENTE MODIFICACION A LA CIRCULAR N°729.

A. Reemplázase el segundo párrafo de la letra (c) del número 3, de la letra A del Capítulo V por el siguiente:

" Esta cifra involucra la cartera total consolidada, esto es, el monto total de recursos administrados directamente, por el mandatario, por su sociedad matriz y por las sociedades filiales correspondientes a la matriz y al mandatario, en cualquier moneda y país. Para determinar el valor total de la cartera administrada se utilizarán las paridades monetarias que fija el Banco Central de Chile. Para estos efectos, se entenderá por sociedad matriz y sociedad filial aquellas definidas en el artículo 86 de la Ley N°18.046."

B. Reemplázase el último párrafo del número 3 de la letra A del Capítulo V por el siguiente :

" El cumplimiento de los requisitos indicados en las letras (a) a la (e) anteriores se acreditará mediante certificados otorgados por una firma internacional de auditoría que cuente con representación en Chile y esté registrada en la Superintendencia de Valores y Seguros. El informe estará suscrito por el representante legal de la firma en Chile, y deberá contener la opinión de los auditores respecto al cumplimiento de los requisitos mencionados e incluirá copia de los antecedentes y documentos que respalden tal opinión. Un ejemplar del informe extendido en castellano o traducido al mismo idioma deberá ser remitido a la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, dirigido al Superintendente de Administradoras de Fondos de Pensiones en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se firme el respectivo contrato por medio del cual se efectúe el encargo de administración. La vigencia de dichos certificados será de dos años a partir de la fecha de su emisión."

C. Reemplázase el número 2 de la letra C del Capítulo V por el siguiente:

"2. A fin de efectuar tal inscripción, se deberá presentar en la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, dirigido al Señor Superintendente de Administradoras de Fondos de Pensiones, la solicitud de inscripción cuyas instrucciones se adjuntan a la presente Circular en el Anexo N°1 de este Capítulo. Este Anexo se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Partes de esta Superintendencia."

D. Reemplázase el Anexo N°1 del Capítulo V. "Solicitud de Inscripción", por el contenido en el Anexo III de esta Circular.

JULIO BUSTAMANTE JERALDO
Superintendente de AFP

SANTIAGO, 14 de OCTUBRE de 1992.

**Superintendencia de Administradoras
de Fondos de Pensiones**

A N E X O N º 1

Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones

INFORME DIARIO

FORMULARIO D-1
HOJA 1

INFORMACION GENERAL

ANTECEDENTES

NOMBRE DE LA A.F.P. :
R.U.T. :
FECHA (AA-MM-DD) :
No. DE HOJAS INFORMADAS :

DETERMINACION DEL VALOR DE LA CUOTA	No. DE CUOTAS (DOS DECIMALES)	MONTO EN \$
91.11 VALOR DEL PATRIMONIO DEL FONDO DE PENSIONES		
91.12 NUMERO DE CUOTAS EMITIDAS		
191.12.10 NUMERO DE CUOTAS EMITIDAS HASTA EL DIA ANTERIOR		
91.12.11 VARIACION EN EL NUMERO DE CUOTAS		
91.13 VALOR DE LA CUOTA		

DETERMINACION DEL VALOR DEL PATRIMONIO DEL FONDO DE PENSIONES	PARCIALES EN \$	TOTALES EN \$
---	-----------------	---------------

- 2.1 ACTIVO
- 91.60 TOTAL ACTIVOS
- 291.60.10 BANCO TIPO 1
- 291.60.11 BANCO INVERSIONES
- 291.60.11.10 BANCO TIPO 2
- 291.60.11.20 BANCO TIPO 3
- 291.60.12 BANCO RETIROS DE AHORRO
- 291.60.13 BANCO PAGO BENEFICIOS
- 291.60.14 VALORES POR DEPOSITAR Y EN TRANSITO
- 291.60.14.10 VALORES POR DEPOSITAR
- 291.60.14.20 VALORES EN TRANSITO
- 291.60.15 VALOR DE LA CARTERA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS
- 291.60.15.10 INVERSIONES EN INSTITUCIONES ESTATALES
- 291.60.15.20 INVERSIONES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS
- 291.60.15.30 INVERSIONES EN EMPRESAS
- 291.60.15.40 INVERSIONES EN OTROS FONDOS DE PENSIONES
- 291.60.15.50 INVERSIONES EN EL EXTRANJERO
- 291.60.15.60 EXCESOS DE INVERSION
- 291.60.17 ANTICIPO DE COMISIONES
- 291.60.18 CARGOS EN CUENTAS BANCARIAS

- 2.2 PASIVO EXIGIBLE
- 91.61 TOTAL PASIVO EXIGIBLE
- 291.61.10 RECAUDACION DEL MES
- 291.61.11 RECAUDACION CLASIFICADA
- 291.61.12 RECAUDACION POR ACLARAR DE MESES ANTERIORES
- 291.61.13 TRASPASOS HACIA OTROS FONDOS
- 291.61.14 CANJE DE TRASPASOS
- 291.61.15 BENEFICIOS
- 291.61.16 TRASPASOS HACIA EL ANTIGUO REGIMEN PREVISIONAL
- 291.61.17 RETIROS DE AHORRO VOLUNTARIO
- 291.61.18 RETIROS DE AHORRO DE INDEMNIZACION
- 291.61.19 TRANSFERENCIAS DE COTIZACION ADICIONAL
- 291.61.20 DIFERENCIAS POR ACLARAR
- 291.61.21 DEVOLUCION POR PAGOS EN EXCESO
- 291.61.22 DIFERENCIAS A FAVOR EMPLEADORES
- 291.61.23 COMISIONES DEVENGADAS
- 291.61.24 IMPUESTOS RETENIDOS
- 291.61.25 PROVISION
- 291.61.26 CONSIGNACIONES DE EMPLEADORES ENVIADAS POR LOS TRIBUNALES

- 2.3 PATRIMONIO DEL FONDO DE PENSIONES
- 91.62 VALOR DEL PATRIMONIO DEL FONDO DE PENSIONES
- 291.62.10 CUENTAS DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL
- 291.62.11 CUENTAS DE AHORRO VOLUNTARIO
- 291.62.12 CUENTAS DE AHORRO DE INDEMNIZACION
- 291.62.13 REZAGOS DE CUENTAS DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL
- 291.62.14 REZAGOS DE CUENTAS DE AHORRO VOLUNTARIO
- 291.62.15 REZAGOS DE CUENTAS DE AHORRO DE INDEMNIZACION
- 291.62.16 RECAUDACION EN PROCESO DE ACREDITACION
- 291.62.17 OTRAS CUENTAS DEL PATRIMONIO

Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones

HOJA 2

1.3 FLUJOS DE CAJA

MONTO EN \$

2.1 INGRESOS

- 21.50 TOTAL INGRESOS
- 391.50.10 RECAUDACION DE COTIZACIONES, DEPOSITOS
DE AHORRO Y DEPOSITOS DE AHORRO DE INDEMNIZACION
- 391.50.11 BONOS DE RECONOCIMIENTO
- 391.50.12 TRASPASOS RECIBIDOS NO COMPENSADOS
- 391.50.13 APORTE ADICIONAL
- 391.50.14 FINANCIAMIENTO DE CARGOS BANCARIOS
- 391.50.15 OTROS INGRESOS

3.2 EGRESOS

- 91.60 TOTAL EGRESOS
- 391.60.10 BENEFICIOS PAGADOS
- 391.60.11 COMISIONES PAGADAS
- 391.60.12 TRASPASOS ENVIADOS NO COMPENSADOS
- 391.60.13 RETIROS DE AHORRO VOLUNTARIO
- 391.60.14 RETIROS DE AHORRO DE INDEMNIZACION
- 391.60.15 TRANSFERENCIAS DE COTIZACIONES ADICIONALES
- 391.60.16 IMPUESTOS PAGADOS
- 391.60.17 CARGOS BANCARIOS
- 391.60.18 PAGOS EN EXCESO A EMPLEADORES Y AFILIADOS
- 391.60.19 OTROS EGRESOS

DETERMINACION DE LA VARIACION DEL NUMERO DE
CUOTAS DEL PATRIMONIO DEL FONDO DE PENSIONES

No. DE CUOTAS
(DOS DECIMALES)

MONTO EN \$

-
- 491.70 AUMENTO DEL NUMERO DE CUOTAS
 - 491.71 COTIZACIONES, DEPOSITOS DE AHORRO Y
DEPOSITOS DE AHORRO DE INDEMNIZACION
 - 491.72 APORTE ADICIONAL
 - 491.73 TRASPASOS RECIBIDOS DESDE OTROS FONDOS
 - 491.74 BONOS DE RECONOCIMIENTO
 - 491.75 OTROS AUMENTOS

 - 491.80 DISMINUCION DEL NUMERO DE CUOTAS
 - 491.81 COMISIONES DEVENGADAS
 - 491.82 TRASPASOS ENVIADOS HACIA OTROS FONDOS
 - 491.83 BENEFICIOS
 - 491.83.10 RETIROS PROGRAMADOS
 - 491.83.11 RENTAS TEMPORALES
 - 491.83.12 HERENCIAS
 - 491.83.13 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL NECESARIO
 - 491.83.14 PRIMAS DE RENTAS VITALICIAS
 - 491.83.15 CUOTAS MORTUORIAS
 - 491.83.16 EXCEDENTES DE LIBRE DISPOSICION
 - 491.83.17 PAGOS PRELIMINARES
 - 491.84 PAGOS EN EXCESO DE EMPLEADORES Y AFILIADOS
 - 491.85 RETIROS DE AHORRO VOLUNTARIO
 - 491.86 RETIROS DE AHORRO DE INDEMNIZACION
 - 491.87 IMPUESTOS RETENIDOS
 - 491.88 TRANSFERENCIAS DE PRIMAS HACIA OTRAS ADMINISTRADORAS
 - 491.89 OTRAS DISMINUCIONES

 - 491.90 VARIACION EN EL NUMERO DE CUOTAS

Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones

HOJA 3

REQUERIMIENTOS DE ENCAJE

MONTO EN \$

691.20 ENCAJE REQUERIDO
691.21 ENCAJE TOTAL MANTENIDO
691.21.10 ENCAJE MANTENIDO EN EL PAIS
691.21.20 ENCAJE MANTENIDO EN EL EXTRANJERO
691.22 SUPERAVIT (DEFICIT) DEL ENCAJE
691.23 CUOTAS DE OTROS FONDOS
691.24 TITULOS TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA O BANCO CENTRAL DE CHILE
691.25 DIFERENCIA EN ENCAJE POR APLICACION DE TSA DE REFERENCIA

1.6 REQUERIMIENTOS DE CUSTODIA, CORTE CUPON Y DIVIDENDOS

MONTO EN \$

1.6.1 CUSTODIA DEL FONDO DE PENSIONES
691.30 INGRESO DE DOCUMENTOS A CUSTODIA
691.30.10 INGRESO DE DOCUMENTOS A CUSTODIA EN EL BANCO CENTRAL
691.30.20 INGRESO DE DOCUMENTOS A CUSTODIA EN EL EXTRANJERO
691.31 RETIRO DE DOCUMENTOS DE CUSTODIA
691.31.10 RETIROS DE DOCUMENTOS DE CUSTODIA DEL BANCO CENTRAL
691.31.20 RETIRO DE DOCUMENTOS DE CUSTODIA EN EL EXTRANJERO
691.32 CUSTODIA MANTENIDA
691.32.10 CUSTODIA MANTENIDA EN EL BANCO CENTRAL
691.32.20 CUSTODIA MANTENIDA EN EL EXTRANJERO
691.33 CUSTODIA REQUERIDA
691.33.10 CUSTODIA REQUERIDA EN EL BANCO CENTRAL
691.33.20 CUSTODIA REQUERIDA EN EL EXTRANJERO
691.34 SUPERAVIT (DEFICIT) DE CUSTODIA
691.34.10 SUPERAVIT (DEFICIT) DE CUSTODIA EN EL BANCO CENTRAL
691.34.20 (DEFICIT) DE CUSTODIA EN EL EXTRANJERO

1.6.2 CUSTODIA DEL ENCAJE

691.40 INGRESO DE DOCUMENTOS A CUSTODIA
691.40.10 INGRESO DE DOCUMENTOS A CUSTODIA EN EL BANCO CENTRAL
691.40.20 INGRESO DE DOCUMENTOS A CUSTODIA EN EL EXTRANJERO
691.41 RETIRO DE DOCUMENTOS DE CUSTODIA
691.41.10 RETIRO DE DOCUMENTOS DE CUSTODIA DEL BANCO CENTRAL
691.41.20 RETIRO DE DOCUMENTOS DE CUSTODIA EN EL EXTRANJERO
691.42 CUSTODIA MANTENIDA
691.42.10 CUSTODIA MANTENIDA EN EL BANCO CENTRAL
691.42.20 CUSTODIA MANTENIDA EN EL EXTRANJERO
691.43 CUSTODIA REQUERIDA
691.43.10 CUSTODIA REQUERIDA EN EL BANCO CENTRAL
691.43.20 CUSTODIA REQUERIDA EN EL EXTRANJERO
691.44 SUPERAVIT (DEFICIT) DE CUSTODIA
691.44.10 SUPERAVIT (DEFICIT) DE CUSTODIA EN EL BANCO CENTRAL
691.44.20 (DEFICIT) DE CUSTODIA EN EL EXTRANJERO.

1.6.3 CORTES DE CUPON Y DIVIDENDOS

691.50 CORTE CUPON FONDO
691.50.10 FINANCIEROS
691.50.11 ESTATALES
691.50.12 EXTRANJEROS

1.51 DIVIDENDOS FONDO

691.60 CORTE CUPON ENCAJE
691.60.10 FINANCIEROS
691.60.11 ESTATALES
691.60.12 EXTRANJEROS

691.61 DIVIDENDOS ENCAJE

691.70 CORTE CUPON RESERVA PRIMA

Nombre _____

Fiema Gerente General

El suscrito, en mi calidad de Gerente General de la Administradora de Fondos de Pensiones

_____, me declaro responsable de la información contenida en este Informe Diario.

Asimismo, declaro que esta información es igual a la que se incluye en la cinta magnética adjunta o a la que se envió vía Transmisión de Datos.

Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones

HOJA 4

1.7 NOTAS EXPLICATIVAS

DETALLE

CODIGO ITEM	No.	CONCEPTO	CUENTAS		No. DE CUOTAS (DOS DECIMALES)	MONTO EN \$
			ACTIVO (PASIVO)	PASIVO (ACTIVO)		
1.50.15		OTROS INGRESOS				
	1.					
	.					
	9.					
91.60.19		OTROS EGRESOS				
	1					
	.					
	9.					
491.75		OTROS AUMENTOS				
	1					
	.					
	9.					
1.89		OTRAS DISMINUCIONES				
	1.					
	.					
	9.					
91.10		MOVIMIENTOS ENTRE ACTIVOS				
	1.					
	.					
	9.					
791.11		MOVIMIENTOS ENTRE PASIVOS				
	1.					
	.					
	9.					
1.60.14		VALORES POR DEPOSITAR Y EN TRANSITO (DESGLOSE DEL SALDO)				
	1.					
	.					
	9.					
01.61.25		PROVISION (DESGLOSE DEL SALDO)				
	1.					
	.					
	9.					

**Superintendencia de Administradoras
de Fondos de Pensiones**

**MODIFICACIONES A LOS MOVIMIENTOS DIARIOS DE LA CARTERA DEL FONDO
2.3
INSTRUMENTOS EMITIDOS INDIVIDUALMENTE (UNICOS)**

FORMULARIO DM-

Nombre de la A.F.P. _____
 R.U.T. _____
 Fecha (AA-MM-DD) _____
 Hoja Número _____
 Líneas informadas _____
 Total control _____

	96.11 Tipo de Instrumento	96.12 RUT del emisor o garante	96.13 Serie del documento	96.14 Fecha de emisión (aa-mm- dd)	96.15 Número del Instrumento	96.24 Valor C/V	2.03 Valor Inicial (Emisión)	2.04 Duración (Días)	2.05 Base de Reajuste	2.06 Tasa de Interés	2.07 Monto de Intereses	96.30 Código de Transacción	96.36 Fecha Endoso venta/cesión	96.41 Ingreso (I) Egreso (E) Modif (M)	96.42 Fecha del Informe modificac (aa-mm- dd)
1															
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															
11															
	TOTAL														

NOTAS: - Informar primero los egresos y luego los ingresos.
 - Informar las modificaciones en hojas separadas de los ingresos y egresos.

**Superintendencia de Administradoras
de Fondos de Pensiones**

**MODIFICACIONES A LOS MOVIMIENTOS DIARIOS DE LA CARTERA DEL ENCAJE
3.2
INSTRUMENTOS EMITIDOS INDIVIDUALMENTE (UNICOS)**

FORMULARIO DM-

Nombre de la A.F.P. _____
 R.U.T. _____
 Fecha (AA-MM-DD) _____
 Hoja Número _____
 Líneas informadas _____
 Total control _____

	96.11 Tipo de Instrumento	96.12 RUT del emisor o garante	96.13 Serie del documento	96.14 Fecha de emisión (aa-mm- dd)	96.15 Número del Instrumento	96.24 Valor C/V	2.03 Valor Inicial (Emisión)	2.04 Duración (Días)	2.05 Base de Reajuste	2.06 Tasa de Interés	2.07 Monto de Intereses	96.30 Código de Transacción	96.36 Fecha Endoso venta/cesión	96.41 Ingreso (I) Egreso (E) Modif (M)	96.42 Fecha del Informe modificac (aa-mm- dd)
1															
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															
11															
	TOTAL														

NOTAS: - Informar primero los egresos y luego los ingresos.
 - Informar las modificaciones en hojas separadas de los ingresos y egresos.

**Superintendencia de Administradoras
de Fondos de Pensiones**

**Superintendencia de Administradoras
de Fondos de Pensiones**

A N E X O II

2.2.5 Instrumentos emitidos en el extranjero en serie (Formulario D-2.5)⁹

i) Registro Tipo 1 (Encabezado)

Tipo de Formulario	x (08)	(D-2.5)
Tipo de Registro	x (01)	(E)
R.U.T A.F.P.	x (09)	
Fecha (AA-MM-DD)	9 (06)	
Número de hoja	9 (02)	
Líneas informadas	9 (02)	
Total control	9 (14)	
Signo	x (01)	
Filler	x (117)	

TOTAL	160	

ii) Registro tipo 2 (Líneas)

Tipo de Formulario	x (08)	(D-2.5)
Tipo de Registro	x (01)	(L)
Número de Hoja	9 (02)	
Número de Línea	9 (02)	
Tipo de instrumento	x (03)	
Filler	x (01)	
Código del emisor	x (10)	
Serie del instrumento	x (13)	
Fecha de emisión (aa-mm-dd)	9 (06)	
Unidades	9 (12) V9 (02)	
Signo	x (01)	
Valor Total	9 (14)	
Signo	x (01)	
Compra/Venta	x (01)	
Tir %	9 (03) V9 (02)	
Signo	x (01)	
Tasa nominal emisión	9 (03) V9 (02)	
Plazo	9 (02) V9 (02)	
Código de Transacción	x (09)	
Moneda de Emisión	x (04)	
Código del Garante	x (10)	
Filler	x (30)	

TOTAL	160	

2.2.6 **Instrumentos emitidos individualmente en el extranjero** 10
(Unicos) (Formulario D-2.6)

i) Registro Tipo 1 (Encabezado)

Tipo de Formulario	x (08)	(D-2.6)
Tipo de Registro	x (01)	(E)
R.U.T. AFP	x (09)	
Fecha (AA-MM-DD)	9 (06)	
Número de Hoja	9 (02)	
Líneas informadas	9 (02)	
Total Control	9 (14)	
Signo	x (01)	
Filler	x (117)	

TOTAL	160	

ii) Registro Tipo 2 (Líneas)

Tipo de Formulario	x (08)	(D-2.6)
Tipo de Registro	x (01)	(L)
Número de Hoja	9 (02)	
Número de Línea	9 (02)	
Tipo de instrumento	x (03)	
Filler	x (01)	
Cóigo del emisor	x (10)	
Serie del Instrumento	x (13)	
Fecha emisión (AA-MM-DD)	9 (06)	
Número del instrumento	x (12)	
Valor Compra/Venta	9 (14)	
Signo	x (01)	
Compra/Venta	x (01)	
Valor inicial emisión	9 (14)	
Signo	x (01)	
Monto de intereses	9 (14)	
Signo	x (01)	
Código de Transacción	x (09)	
Código del Garante	x (10)	
Filler	x (18)	

TOTAL	160	

2.2.11 **Modificación a instrumentos emitidos en el extranjero en serie**
(Formulario DM-2.5)

15

i) Registro Tipo 1 (Encabezado)

Tipo de Formulario		x (08)	(DM-2.5)
Tipo de Registro		x (01)	(E)
RUT A.F.P.		x (09)	
Fecha (AA-MM-DD)		9 (06)	
Número de Hoja		9 (02)	
Líneas informadas	9 (02)		
Total Control		9 (14)	
Signo		x (01)	
Filler		x (117)	

TOTAL		160	

ii) Registro tipo 2 (Líneas)

Tipo de Formulario		x (08)	(DM-2.5)
Tipo de Registro		x (01)	(L)
Número de Hoja		9 (02)	
Número de Línea	9 (02)		
Tipo de instrumento		x (03)	
Filler		x (01)	
Código del emisor	x (10)		
Serie del instrumento		x (13)	
Fecha emisión (AA-MM-DD)		9 (06)	
Unidades		9 (12) V9 (02)	
Signo		x (01)	
Precio unitario		9 (12) V9 (02)	
Signo		x (01)	
Valor Total		9 (14)	
Signo		x (01)	
TIR %		9 (03) V9 (02)	
Signo		x (01)	
Tasa nominal emisión		9 (03) V9 (02)	
Plazo		9 (02) V9 (02)	
Código de Transacción		x (09)	
Moneda de emisión		x (04)	
Código del Garante		x (10)	
Código de modificación		x (01)	
Fecha informe (AA-MM-DD)		9 (06)	
Filler		x (24)	

TOTAL		160	

2.2.12 **Modificación a instrumentos emitidos individualmente en el16 extranjero (Unicos) (Formulario DM-2.6)**

i) Registro Tipo 1 (Encabezado)

Tipo de Formulario		x (08)	(DM-2.6)
Tipo de Registro		x (01)	(E)
RUT A.F.P.		x (09)	
Fecha (AA-MM-DD)		9 (06)	
Número de hoja		9 (02)	
Líneas informadas	9 (02)		
Total Control		9 (14)	
Signo		x (01)	
Filler		x (117)	

TOTAL		160	

ii) Registro tipo 2 (Líneas)

Tipo de Formulario		x (08)	(DM-2.6)
Tipo de Registro		x (01)	(L)
Número de Hoja		9 (02)	
Número de Línea	9 (02)		
Tipo de instrumento		x (03)	
Filler		x (01)	
Código del emisor	x (10)		
Serie del instrumento		x (13)	
Fecha de emisión (AA-MM-DD)	9 (06)		
Número del instrumento	x (12)		
Valor Compra/Venta		9 (14)	
Signo		x (01)	
Valor inicial emisión		9 (14)	
Signo		x (01)	
Duración días		9 (04)	
Moneda de emisión		x (04)	
Tasa de interés		9 (06) V9 (04)	
Signo		x (01)	
Monto de intereses		9 (14)	
Signo		x (01)	
Código de transacción		x (09)	
Código del Garante		x (10)	
Código de modificación		x (01)	
Fecha Informe (AA-MM-DD)		9 (06)	
Filler		x (12)	

TOTAL		160	

2.3.3 **Instrumentos emitidos en el extranjero en serie**
(Formulario D-3.3)

20

i) Registro Tipo 1 (Encabezado)

Tipo de Formulario		x (08)	(D-3.3)
Tipo de Registro		x (01)	(E)
RUT A.F.P.		x (09)	
Fecha (AA-MM-DD)		9 (06)	
Número de Hoja		9 (02)	
Líneas informadas	9 (02)		
Total Control		9 (14)	
Signo		x (01)	
Filler		x (117)	

TOTAL		160	

ii) Registro tipo 2 (Líneas)

Tipo de Formulario		x (08)	(D-3.3)
Tipo de Registro		x (01)	(L)
Número de Hoja		9 (02)	
Número de Línea	9 (02)		
Tipo de instrumento		x (03)	
Filler		x (01)	
Código del emisor	x (10)		
Serie del instrumento		x (13)	
Fecha emisión (AAMMDD)		9 (06)	
Unidades		9 (12) V9 (02)	
Signo		x (01)	
Precio unitario		9 (12) V9 (02)	
Signo		x (01)	
Valor Total		9 (14)	
Signo		x (01)	
Compra/Venta		x (01)	
TIR (%)		9 (03) V9 (02)	
Signo		x (01)	
Tasa nominal emisión		9 (03) V9 (02)	
Plazo		9 (02) V9 (02)	
Código de Transacción		x (09)	
Moneda de Emisión		x (04)	
Código del Garante		x (10)	
Filler		x (30)	

TOTAL		160	

2.3.4 Instrumentos emitidos en el extranjero individualmente
(Formulario D-3.4)

21

i) Registro Tipo 1 (Encabezado)

Tipo de Formulario	x (08)	(D-3.4)
Tipo de Registro	x (01)	(E)
RUT A.F.P.	x (09)	
Fecha (AAMMDD)	9 (06)	
Número de Hoja	9 (02)	
Líneas informadas	9 (02)	
Total Control	9 (14)	
Signo	x (01)	
Filler	x (117)	

TOTAL	160	

ii) Registro tipo 2 (Líneas)

Tipo de Formulario	x (08)	(D-3.4)
Tipo de Registro	x (01)	(L)
Número de Hoja	9 (02)	
Número de Línea	9 (02)	
Tipo de instrumento	x (03)	
Filler	x (01)	
Código del emisor	x (10)	
Serie del instrumento	x (13)	
Fecha emisión (AAMMDD)	9 (06)	
Número del instrumento	x (12)	
Valor Compra/Venta	9 (14)	
Signo	x (01)	
Compra/Venta	x (01)	
Valor inicial emisión	9 (14)	
Signo	x (01)	
Duración días	9 (04)	
Moneda de Emisión	x (04)	
Tasa de interés	9 (06) V9 (04)	
Signo	x (01)	
Monto de intereses	9 (14)	
Signo	x (01)	
Código de Transacción	x (09)	
Código del Garante	x (10)	
Filler	x (18)	

TOTAL	160	

2.3.7 **Modificación a instrumentos emitidos en serie en el extranjero**²⁴
(Formulario DM-3.3)

i) Registro Tipo 1 (Encabezado)

Tipo de Formulario		x (08)	(DM-3.3)
Tipo de Registro		x (01)	(E)
RUT A.F.P.		X (09)	
Fecha (AAMMDD)		9 (06)	
Número de Hoja		9 (02)	
Líneas informadas	9 (02)		
Total Control		9 (14)	
Signo		x (01)	
Filler		x (117)	

TOTAL		160	

ii) Registro tipo 2 (Líneas)

Tipo de Formulario		x (08)	(DM-3.3)
Tipo de Registro		x (01)	(L)
Número de Hoja		9 (02)	
Número de Línea	9 (02)		
Tipo de instrumento		x (03)	
Filler		x (01)	
Código del emisor	x (10)		
Serie del instrumento		x (13)	
Fecha emisión (AAMMDD)		9 (06)	
Unidades		9 (12) V9 (02)	
Signo		x (01)	
Valor Total		9 (14)	
Signo		x (01)	
TIR (%)		9 (03) V9 (02)	
Signo		x (01)	
Tasa nominal emisión		9 (03) V9 (02)	
Plazo		9 (02) V9 (02)	
Código de Transacción		x (09)	
Moneda de emisión		x (04)	
Código del Garante		x (10)	
Código de modificación		x (01)	
Fecha Informe (AAMMDD)		9 (06)	
Filler		x (24)	

TOTAL		160	

2.3.8 **Modificación a instrumentos emitidos en el extranjero individualmente (Formulario DM-3.4)**

25

i) Registro Tipo 1 (Encabezado)

Tipo de Formulario	x (08)	(DM-3.4)
Tipo de Registro	x (01)	(E)
RUT A.F.P.	x (09)	
Fecha (AAMMDD)	9 (06)	
Número de Hoja	9 (02)	
Líneas informadas	9 (02)	
Total Control	9 (14)	
Signo	x (01)	
Filler	x (117)	

TOTAL	160	

ii) Registro tipo 2 (Líneas)

Tipo de Formulario	x (08)	(DM-3.4)
Tipo de Registro	x (01)	(L)
Número de Hoja	9 (02)	
Número de Línea	9 (02)	
Tipo de instrumento	x (03)	
Filler	x (01)	
Código del emisor	x (10)	
Serie del instrumento	x (13)	
Fecha emisión (AAMMDD)	9 (06)	
Número del instrumento	x (12)	
Valor Compra/Venta	9 (14)	
Signo	x (01)	
Valor inicial emisión	9 (14)	
Signo	x (01)	
Duración días	9 (04)	
Moneda de emisión	x (04)	
Tasa de interés	9 (06) V9 (04)	
Signo	x (01)	
Monto de intereses	9 (14)	
Signo	x (01)	
Código de Transacción	x (09)	
Código del Garante	x (10)	
Código de modificación	x (01)	
Fecha informe (AAMMDD)	9 (06)	
Filler	x (12)	

TOTAL	160	

**Superintendencia de Administradoras
de Fondos de Pensiones**

ANEXO III

2.5 Cualquier otra información que se considere relevante respecto a su negocio de administrar inversiones de terceros.

3. Representante en Chile

3.1 Razón Social : Razón social completa de la Sociedad representante.

3.2 Nombre de fantasía : Nombre de fantasía del representante.

3.3 R.U.T. : Rol Unico Tributario de la representación.

3.4 Domicilio Legal : Domicilio legal de la representación.

3.5 Dirección : Dirección de la oficina principal de la representación.

3.6 Teléfono : Teléfono de la oficina principal de la representación.

3.7 Casilla : Casilla de la oficina principal de la representación.

3.8 Télex : Indicar número de Télex de la oficina principal del representante.

3.9 Fax : Indicar número de Fax de la oficina principal del representante.

4.0 Nombre del Representante Legal : Indicar nombre y RUT del representante Legal en Chile.

4. Solicitante de la inscripción

Don (nombre completo), RUT/ Representante Legal de (nombre de la sociedad), RUT....).

4.1 Fecha
Día, mes, año

4.2 Firma (del solicitante)

**Superintendencia de Administradoras
de Fondos de Pensiones**

- f. Traspaso de la cuenta. 9

- 20. Depósitos convenidos.
 - a. Qué es.
 - b. Suscripción del convenio.
 - c. Pago de los depósitos convenidos.

**Superintendencia de Administradoras
de Fondos de Pensiones**

ANEXO N° 1

**SOLICITUD DE INSCRIPCION
REGISTRO "ADMINISTRADORES DE INVERSIONES EN EL EXTERIOR"**

1. Identificación

- 1.1 Razón Social : Razón social completa de la Sociedad.
- 1.2 Nombre (s) Habitual (es) : Nombres habituales de la Sociedad (de fantasía).
- 1.3 Domicilio : Dirección de la actual oficina principal o sede central, indicando calle o avenida, número, piso, oficina, ciudad, estado o provincia y país.
- 1.4 Teléfono : Número telefónico de la oficina o sede central.
- 1.5 Dirección Postal : Dirección postal completa, indicando apartado o casilla, y código postal si corresponde.
- 1.6 Télex : Número de télex de la oficina o sede central.
- 1.7 Fax : Número de fax de la oficina o sede central.

2. Otras informaciones

Adicionalmente se deberán incluir las siguientes informaciones acerca del Administrador.

- 2.1 Descripción de las principales actividades o negocios en que participa, por si o a través de filiales.
- 2.2 Identificación de los diez mayores propietarios de su capital social.
- 2.3 Identificación de sus principales clientes al momento de solicitar la inscripción, en el rubro de administración de inversiones.
- 2.4 Descripción de cada una de las inversiones o participación (directa o indirecta) en sociedades chilenas o extranjeras que operen en el mercado nacional, indicando el nombre de éstas y el porcentaje de su participación.